

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Agosto de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5592 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 451/2014 de 22 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Agosto de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de dos camillas ginecológicas para Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez por programa PMI 2014, a la Empresa identificada como **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA**, RUT 76.032.980-0, representada legalmente por Nelsón Osses Leyton, RUN 7.321.539-0, con domicilio en San Ignacio N° 2629, San Miguel, Santiago, por un monto de **\$325.536.- IVA incluido** (Trescientos veinticinco mil quinientos treinta y seis pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa: "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del Reglamento que expresa "Si las cotizaciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Interna N° 13 de 22 de Agosto de 2014;
4. Sistema de Requerimientos;
5. Cotizaciones;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 de 22 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$325.536.- para efectuar la compra de 2 Camillas Ginecológicas, Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez por Programa PMI 2014, Requerimiento N° 553;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Adquisición Directa de dos camillas ginecológicas para Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez por programa PMI 2014, a la Empresa identificada como **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA**, RUT 76.032.980-0, representada legalmente por Nelsón Osses Leyton, RUN 7.321.539-0, con domicilio en San Ignacio N° 2629, San Miguel, Santiago, por un monto de **\$325.536.- IVA incluido** (Trescientos veinticinco mil quinientos treinta y seis pesos).

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a María José Acevedo Pardo, Ingeniero en Construcción, Jefa de Recursos Físicos o quien le subrogue.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comunicándose de cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SALUD 4. Finanzas SALUD 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-